



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES - 7 MAY 2014

VISTO el EXP-UBA: 0001211/2014 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación n° 208/13, se transfieren a esta Universidad fondos con destino específico a financiar los proyectos en el marco del Programa Hacia Un Consenso del Sur para el Desarrollo con Inclusión Social.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Las Resoluciones (CS) n° 6.339/13 y (R) 626/10.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 790.642.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires – Ejercicio 2014 – Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, con destino específico a financiar los proyectos presentados en el marco del Programa Hacia Un Consenso del Sur para el Desarrollo con Inclusión Social, de acuerdo al detalle obrante en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a transferir a las Facultades de Ciencias Económicas, de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras la suma asignada en el artículo 1º, una vez recibidos los fondos por parte del Ministerio de Educación. La presente erogación se efectuará con cargo a Fondo de Terceros.



Universidad de Buenos Aires

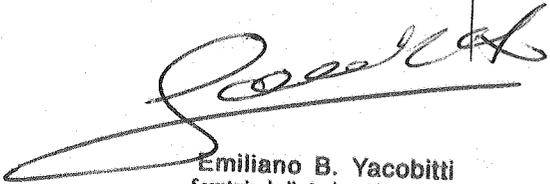
EXP-UBA: 0001211/2014

ARTICULO 3°.- Establecer que las Unidades Académicas mencionadas deberán presentar en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo Superior, la rendición de fondos en el marco de la Resolución SPU n° 2.260/10.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese simultáneamente a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Facultades de Ciencias Económicas, de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Administración Centralizada, de Rendición de Cuentas y de Tesorería. Pase a la Dirección de Presupuesto a sus efectos. Cumplido, dése cuenta al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION N° 591


Alberto E. Barbieri
Rector


Emiliano B. Yacobitti
Secretario de Hacienda y Administración

